

Extracto de ORD. (CIR)N°9

Instrucciones por Pandemia COVID-19

Documento adjunto complementa el ORD. (CIR)N°007 Del 19 de marzo

- A.** Cursos comunicados desde el 19 de marzo que inician y finalizan antes del 01 de junio del 2020.

Para estos cursos bajo la modalidad presencial, los OTEC podrán solicitar la codificación de estos cursos bajo la modalidad E-learning Sincrónico, para ejecutarlo en esa modalidad, se exigirá el 75% de asistencia. La fecha podrá ser extendida dependiendo el estado de contingencia.

- Los OTEC debe realizar las instrucciones detalladas por Sence y contar con todos los respaldos exigidos en resoluciones emitidas por el servicio.
- Toda actividad que sea con cambio de modalidad debe ser gestionado en plataforma de administración de cursos.

- B.** Para todas las acciones de capacitación que sean comunicadas bajo modalidad E-learning Sincrónico, deberán solicitar una asistencia retroactiva a través de la plataforma web del LCE (Libro de clases electrónico) con la documentación de respaldo adjunta.

Para la liquidación de estas acciones de capacitación los OTEC deberán proporcionar al OTIC toda la documentación de respaldo detallada en el ORD. (CIR)N°9.

- C.** Los OTEC podrán levantar su propia plataforma E-learning utilizando los diversos tipos existentes.

- D.** Cursos Comunicados antes del 26 de marzo que aún no iniciaban al 19 de marzo y cursos comunicados antes del 19 de marzo que no inician antes del 26 de marzo del 2020.

-Según lo estipulado en el ORD. (CIR)N°007 del 19 de marzo del 2020 se amplía lo indicado en su letra "E" para los cursos comunicados antes del 19 de marzo del 2020

-La empresa contratante del curso presencial deberá acreditar ante Sence mediante Declaración jurada su conformidad del curso bajo modalidad E-learning Sincrónico.

- E.** Las actividades de capacitación podrán ser fiscalizadas por el SENCE u OTIC, este último deberá informar a SENCE si existe algún incumplimiento en lo establecido en el ordinario adjunto.

- Control de asistencia. El OTEC deberá solicitar en LCE SENCE Asistencia retroactiva.

- Ejecución de cursos bajo modalidad "A distancia, con clase presencial": Los cursos que tenían programados ser comunicados y que se inician y finalizan el 31 de mayo 2020, la clase presencial podrá ser ejecutada vía Streaming. Se podrá extender la fecha según permanencia de la contingencia.

F. Canal de denuncias:

SENCE dispone de un canal de denuncias para que los participantes puedan denunciar alguna acción anómala por parte del OTEC. <https://oficinadenuncia.sence.cl/ES/Denuncia>
Para ingresar la denuncia se deberá tener Clave SENCE o Clave única. (se adjunta manual DE usuario)

G. Cursos iniciados, comunicados antes del 19 de marzo, se mantendrá la modalidad presencial, pero pueden ser ejecutados como E-learning Sincrónico.

Cursos a comunicar e iniciar desde 26 de marzo y que finalicen antes del 1 de junio, deben ser bajo modalidad E-learning sincrónico, ejecución de curso vía Streaming.